



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA, DE GESTIÓN DE PERSONAL Y DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA A CONTRATAR POR EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

I.- OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las especificaciones técnicas y características para el arrendamiento con opción de compra de UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA, DE GESTIÓN DE PERSONAL Y DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA A CONTRATAR POR EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN durante un período de 48 meses.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS

APLICACIÓN INFORMÁTICA:

La solución informática deberá contemplar, en general, la totalidad de las necesidades y particularidades que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón tenga en lo referente a cálculo de nóminas, preparación y mantenimiento de presupuestos a efectos de partidas de personal, gestión de recursos humanos e integración con contabilidad, y en particular todas las problemáticas asociadas a la confección de nóminas, IRPF y Seguridad Social, a la explotación económica (costes, presupuestos, contabilización, etc.) y a la planificación y gestión de turnos del personal de enfermería y su integración con los módulos de nómina ofertados y el subsistema de control de presencia ya instalado en el hospital.

La solución ofertada deberá ajustarse totalmente a la legislación vigente en materia de nómina y gestión de recursos humanos a la que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón deba ajustarse.

Se consideran incluidas en el contrato todas y cada una de las adaptaciones de los programas informáticos ofertados que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón precise para el desempeño de sus tareas en lo referente a cálculo de nómina, preparación y mantenimiento de presupuestos a efectos de partidas de personal y gestión de recursos humanos, integración con contabilidad y planificación y gestión de turnos del personal de enfermería.

Se considera incluida en el contrato la total parametrización de los programas informáticos ofertados para que sean capaces de cubrir todas las necesidades que el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón precise para el desempeño de sus tareas en lo referente a cálculo de nómina, preparación y mantenimiento de



presupuestos a efectos de partidas de personal y gestión de recursos humanos, integración con contabilidad y planificación y gestión de turnos del personal de enfermería.

La solución informática ofertada deberá poder tener un número ilimitado de usuarios no concurrentes y un mínimo de 10 concurrentes y el cálculo de nómina al que deberá hacer frente será de 1200 empleados, si bien se considerará incluida a todos los efectos una desviación al alza en el número de empleados a calcular mensualmente de un 10% durante los 48 meses de duración del contrato.

Se ofertará un servicio de atención al usuario en línea que permita resolver las incidencias que pudieran plantearse en el trabajo del día a día. Este servicio deberá estar disponible, al menos, durante los días laborables en horario de 9:00 a 14:00.

Respecto a las incidencias comunicadas:

- Cuando la incidencia impida el uso total o parcial y diario del software, se deberá resolver el problema en menos de cuarenta y ocho horas o, en cualquier caso, garantizar el cálculo y pago de la nómina que corresponda en la fecha establecida por el hospital.
- Cuando la incidencia suponga que se pueden realizar los procesos diarios pero con inconvenientes y con el riesgo de que en breve no sea posible la utilización correcta y completa, se deberá resolver el problema en menos de setenta y dos horas.
- Cuando se pueda utilizar el software correctamente pero con algunas irregularidades que deben ser solucionadas a corto plazo, se deberá resolver el problema en menos de 5 días laborables.

Será necesaria la presentación junto a la oferta de un informe de funcionalidades en el que se recoja la realidad actual de la problemática del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón en lo referente a cálculo de nóminas, preparación y mantenimiento de presupuestos a efectos de partidas de personal, gestión de recursos humanos, integración con contabilidad y planificación y gestión de turnos del personal de enfermería; y, evidentemente, su total asunción por la solución ofertada. Este informe deberá contar con el visto bueno del responsable de nóminas y del jefe de recursos humanos del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

La parte cliente de la solución deberá ser compatible con el sistema operativo Microsoft Windows Server 2008 funcionando en modo servidor de terminales para su ejecución desde terminales Windows a través de protocolo RDP.

GESTOR DE BASES DE DATOS RELACIONALES Y SERVIDOR DE APLICACIONES:



Se ofertará la licencia de gestor de bases de datos relacionales que el licitador considere adecuada para el correcto funcionamiento de la solución y un servidor hardware capaz de ejecutar con un rendimiento óptimo los procesos de la misma.

MIGRACIÓN

La oferta, a todos los efectos, incluirá la totalidad de los servicios profesionales necesarios para la completa migración a la nueva solución del actual sistema de nómina y gestión de personal instalado en el hospital.

III.- CONDICIONES GENERALES

1.- INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La empresa adjudicataria se comprometen a prestar el asesoramiento técnico necesario, a instalar los elementos adjudicados, a realizar las pruebas pertinentes y a colaborar con el personal técnico-informático del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón en la puesta en marcha de todos los equipos en las configuraciones y ubicaciones que se establezcan.

2.- PLAZO DE ENTREGA.

2.1.- La entrega del material se realizará en un plazo no superior a treinta días a partir de la formalización del contrato.

2.2.- La entrega se efectuará en las instalaciones del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, y los gastos de transporte correrán por cuenta del adjudicatario.

2.3.- Si durante el traslado, montaje o instalación de los bienes, estos sufrieran daño, deterioro o perjuicio, serán reparados o sustituidos, según decida el personal responsable del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal motivo.

ADAPTACION DE LA SOLUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La adaptación de la solución y puesta en funcionamiento, se realizará en un plazo máximo de 90 días.

Una vez realizadas las correspondientes verificaciones técnicas por el personal de la Unidad de Sistemas de Información y el Visto Bueno del Jefe de la Unidad, tendrá lugar su inicio, que sera el próximo ejercicio 2012, fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de ejecución del contrato y a hacerse efectivo el pago de las correspondientes mensualidades, la previsión siendo .

3.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO



El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de 4 años. Un mes antes de finalizar el mismo, el adjudicatario constituirá a favor del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón un derecho de opción de compra sobre los bienes arrendados que se ejercerá por un valor residual correspondiente con el valor de la última cuota mensual, que, en todo caso, queda incluida en el precio del contrato, tal y como establece el artículo 189 del Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

4.- TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El tipo máximo de licitación por el conjunto del periodo plurianual de 4 años asciende a la cantidad de 318.429,28€ (trescientos dieciocho mil cuatrocientos veintinueve euros y veintiocho céntimos) más 57.317,27 € en concepto de IVA, pagaderos en 48 mensualidades, previa presentación de factura, a mes vencido, especificando por separado el precio del arrendamiento y el canon de mantenimiento.

Una vez finalizados los trabajos de adaptación de la solución y puesta en funcionamiento, se repartirá en 48 mensualidades iguales, pagaderas previa presentación de factura, a mes vencido, y especificando por separado el precio del arriendo y el canon de mantenimiento.

El precio del arrendamiento en ningún caso podrá ser objeto de revisión dado que para el cálculo del importe de licitación se han estimado las variaciones de mercado que pudieran surgir en el periodo contractual.

El detalle por anualidades es el siguiente, siendo el valor de la cuota mensual, el resultante de dividir el total entre 48 mensualidades:

| ANUALIDAD | CUOTA ARRENDAMIENTO | IVA (18%) | CANON MANTENIMIENTO | IVA (18%) | TOTAL CON IVA |
|--------------|------------------------|------------------|------------------------|------------------|-------------------|
| 2012 | 56.357,32 | 10.144,32 | 23.250,00 | 4.185,00 | 93.936,64 |
| 2013 | 56.357,32 | 10.144,32 | 23.250,00 | 4.185,00 | 93.936,64 |
| 2014 | 56.357,32 | 10.144,32 | 23.250,00 | 4.185,00 | 93.936,64 |
| 2015 | 56.357,32 | 10.144,32 | 23.250,00 | 4.185,00 | 93.936,64 |
| TOTAL | 225.429,28 | 40.577,27 | 93.000,00 | 16.740,00 | 375.746,55 |



4.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

Se exige garantía total y mantenimiento para todos y cada uno de los elementos relacionados en el presente pliego de condiciones técnicas durante todo el período de duración del contrato. Si la reparación o sustitución de piezas o elementos no pudiera efectuarse en el plazo de 48 horas, el adjudicatario sustituirá el dispositivo averiado por otro, hasta que el primero pueda estar operativo de nuevo.

Respecto a los programas, la garantía incluirá, evidentemente, todas las modificaciones necesarias para su adaptación a la legislación vigente durante los 48 meses de duración del contrato.

Las garantías incluirás tanto la sustitución o reparación de piezas y/o elementos defectuosos como la mano de obra y desplazamiento de los técnicos de la empresa adjudicataria; siempre sin coste alguno para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Castellón de la Plana, 12 de septiembre de 2011

EL JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,

EL DIRECTOR ECONÓMICO,

Fdo: Mateo Asensi Arnau

Fdo: Miguel Llorens Izquierdo